

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo provisional de modificación de ordenanza fiscal de la Ordenanza fiscal que a continuación se detalla, de conformidad con el artículo 17.3 del T.R. de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones propuestas aprobadas en pleno de fecha 25 de abril de 2012.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DESCUBIERTO Y OTRAS INSTALACIONES (PISTA DE PÁDEL)

EPÍGRAFE 2.- OTRAS INTALACIONES DEPORTIVAS DE SANTA CRUZ Y CALALBERCHE

2.2. Utilización de pistas de pádel (por hora).

Con luz solar, 4,50 euros.

Con encendido luz eléctrica, 6,00 euros.

Contra el acuerdo definitivo solo cabe recurso contencioso-administrativo que previene el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (artículo 19), ante la citada Jurisdicción en el plazo de dos meses desde la publicación de estos acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Santa Cruz del Retamar 22 de junio de 2012.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 5380